

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 5.

MARZO DE 2008.



Os presentamos en este boletín información acerca de los plenos celebrados en los dos últimos meses y de otros temas de interés.

Queríamos denunciar desde estas páginas la falta de espíritu democrático que está imperando en los plenos municipales. Achacamos al Equipo de Gobierno una falta total de transparencia en temas que nos afectan a todos y una obstrucción permanente a la Oposición en su legítimo derecho al acceso a la información, acusándola de acceder a documentos que consideran de "acceso restringido". La legislación deja muy claro, tal y como exponemos en este Boletín, cuáles son los derechos de cualquier concejal y de cualquier vecino de Pezuela, y así se lo hemos hecho saber al Sr. Alcalde.

También denunciarnos que en los plenos algunos concejales eviten en lo posible el diálogo, la argumentación y la discusión, requiriendo cuanto antes que los temas se pasen a votar, haciéndose valer de su mayoría. Demasiadas veces hemos tenido que oír de su boca el "*Vamos a votar ya*", tan poco respetuoso con el derecho de todos los concejales a exponer sus ideas y de tratar de convencer a los demás con sus argumentos. Los plenos son para discutir, argumentar, llegar a acuerdos y votar. En ello consiste la democracia, a nuestro juicio muy mal entendida por algunos.

1. PLENOS

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 13 DE FEBRERO DE 2008:

Se inició la sesión a las 19:30, una hora más tarde de su convocatoria, debido a la ausencia del Alcalde, que no dio explicaciones de cuál fue el motivo de su retraso, aunque pidió disculpas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 11 DE ENERO DE 2008.

Se aprueba el acta por unanimidad con algunas modificaciones.

2.- SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL.

3.- SORTEO DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL SUPLENTE

Se procedió al sorteo de los componentes de la mesa electoral, presidente y vocales, con sus respectivos suplentes.

4.- PLAN PRISMA 2008/2011.

Se discutió la adhesión del Ayuntamiento al programa PRISMA 2008/2011, con un montante de 1.100.000€ para los 4 próximos años y una aportación del Ayuntamiento del 5%. La propuesta del Equipo de Gobierno del PP incluía una cláusula para poder solicitar de la citada cantidad el 25% para gastos corrientes. A propuesta de IU se retiró el 25% que se iba a solicitar para gastos corrientes, y estando todos los grupos de acuerdo se aprobó por unanimidad la adhesión al plan PRISMA por 1.100.000€ aportando el Ayuntamiento el 5%.

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 27 DE FEBRERO DE 2008:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 13 DE FEBRERO DE 2008.

Se aprueba el acta con una ligera modificación.

2.- LICENCIA DE OBRA PROMOCIONES MADRID 05 PLAZA DE ANTONIO OCAÑA, 1.L.

La licencia de obra fue aprobada exclusivamente con los votos del Equipo de Gobierno. La Oposición votó en contra.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES "LA POSADA".

Fue aprobado el Reglamento de Régimen Interior del Centro Municipal de Mayores "La Posada", con los votos exclusivos del Equipo de Gobierno. La Oposición votó en contra.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.

Este punto hacía referencia al reconocimiento de dos facturas de dietas desplazamientos y otra factura de *teleasistencia*. Se aprobó con los votos del grupo municipal del PP. La Oposición se abstuvo.

El proyecto de obra tratado en el punto 2 consiste en la construcción de un edificio de 6 viviendas sin garajes en la c/Antonio Ocaña nº 1, donde antes existía solamente una vivienda, en una parcela de 304 metros cuadrados. No comprendemos la insistencia del Equipo de Gobierno Municipal en presentar edificios que son de categoría 5ª (más de tres viviendas por parcela) que colapsan el centro del municipio y que están expresamente prohibidos en las Normas Subsidiarias en el casco antiguo. En casco solo se puede construir la categoría 1ª

(una vivienda por parcela), 2ª (tantas viviendas individuales como parcelaciones se puedan hacer de 125 metros cuadrados), 3ª (dos viviendas con una entrada común por parcela) y 4ª (tres viviendas con una entrada común por parcela). El arquitecto municipal ha hallado la fórmula de la cuadratura del círculo, aplicando a la vez la categoría 2ª y 4ª y obteniendo así, la categoría 5ª. No se tiene en cuenta que al día de hoy en el Registro de la Propiedad y en el Catastro figura una única parcela y por lo tanto solo se puede aplicar como máximo la categoría 4ª. Los técnicos municipales informan incorrectamente a los promotores que presentan proyectos de edificios de categoría 5ª no permitida en el casco y el Equipo de Gobierno lo avala incumpliendo la normativa actual.

Acerca del punto 3, no se entiende cómo se presenta para su aprobación un Proyecto de Régimen Interior de un centro municipal que no está creado, del que se desconocen sus fines, su ubicación, su dotación presupuestaria, etc. Tampoco entendemos que un documento articulado que hace referencia a los mayores no se halla consensuado con ellos previamente y con los grupos municipales antes de presentarse en pleno. La concejala ha cometido un error al presentar esta propuesta sin haber explicado previamente ni haberse aprobado el proyecto de centro de mayores como tal; ha puesto el carro delante de los bueyes. Estamos en total desacuerdo con el reglamento presentado que le consideramos excluyente, contradictorio, autoritario, poco participativo y excesivamente sancionador. Además: ¿el Equipo de Gobierno mantiene el compromiso de su programa electoral de mantener el Hogar del Jubilado "en la misma ubicación actual"? Todo parece indicar que no...

Por otra parte, en el debate de este punto, las concejales del equipo gobernante, desconociendo la legalidad vigente, manifestaron y acusaron reiteradamente a los concejales de la Oposición de no tener derecho a recibir documentación fotocopiada anterior a los plenos, alegando que hay un Decreto de Alcaldía que lo impide. Este Decreto de Alcaldía nunca fue entregado a la Oposición y, si existe, es contrario a derecho. Al respecto, el concejal de IU ha enviado al Alcalde y a la Teniente de Alcalde, al día siguiente de la celebración del pleno, sendas cartas aclarándoles lo que es de ley. Este comunicado se reproduce a continuación:

- *Asunto: Aclaración sobre el derecho de información de los concejales.*

Estimado Alcalde:

Como Vd. conoce, la Comunidad de Madrid informa periódicamente a los concejales de los ayuntamientos, mediante diferentes medios, del ordenamiento jurídico por el cual se rigen las corporaciones locales y sus modificaciones. Uno de estos medios es la Revista de Información Local. Esta revista lleva una separata en el centro de la misma informando sobre la Ley 7/2007, de 12 de abril. La revista número 26, correspondiente al tercer trimestre (Julio-Septiembre) de 2007, la hemos recibido todos los concejales que componemos la actual corporación. En dicha separata, la Jefa de Servicio de Asesoramiento Jurídico Municipal, Dª Carmen García Cabezón, afirma en el apartado "II-Derecho a la Información de los Miembros de la Corporación", página IV, lo siguiente:

*"Por otra parte, el artículo 15 del ROF, contempla **tres supuestos en los que los concejales pueden ejercer en forma directa su derecho a la información**, sin mediación previa del Alcalde o del Presidente de la Junta de Gobierno Local, resultando obligados los servicios administrativos locales a facilitar directamente la información que se le pida, incluso mediante la obtención de copias o fotocopias de antecedentes o documentos, (Sentencia de 24 de noviembre de 1993 –RJ 1993, 9040) y sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado para obtenerla:*

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la Entidad local que sean de libre acceso para los ciudadanos." (sigue...)

(...) *Teniendo en cuenta que en el pleno extraordinario celebrado en el día de ayer (27/02/2008) hubo ciertas manifestaciones por parte de las concejales de su grupo que no estaban, aparentemente, al corriente de la legislación vigente sobre el "derecho a la información de los miembros de la Corporación", quisiera comunicarle que tales manifestaciones no eran correctas y por tanto faltaban a la verdad al manifestar que la oposición no tenía derecho a recabar copias o fotocopias de informes y documentos, con la gravedad que esto supone para el vecindario asistente al pleno, que podía llevarse una idea equivocada de negligencia por parte del funcionario que las facilita o mala praxis de los concejales de la oposición.*

Le propongo, pues, para evitar en el futuro situaciones de este tipo que llevan a confusiones, lo siguiente:

1) Que se reparta de nuevo a todos los concejales la separata de la Revista de Administración Local. Para ello le facilito una copia.

2) Que mantengamos una reunión los tres grupos municipales para aclarar este aspecto y todos aquellos que proponga Vd. o su grupo, con la finalidad de que los plenos transcurran con corrección dentro del respeto democrático que todos merecemos.

Quedo a la espera de una respuesta por su parte.

Atentamente, Ángel Laborda.

Acerca del punto 4 del orden del día del Pleno, resultó curioso que en el debate se aclarase que las dietas de transporte del Sr. Alcalde se paguen a 0,38€/Km., mientras que las del resto del personal municipal sean a 0,17€/km. No entendemos el porqué de estas diferencias. ¿Será más costoso el kilómetro realizado con el vehículo del Sr. Alcalde que con el de otro empleado municipal? El Sr. Alcalde alegó que sus dietas de transporte son más elevadas porque no cobra otro tipo de dietas. A nuestro modo de ver, lo que debiera suceder es que el Sr. Alcalde cobrara las dietas de transporte al mismo precio que los demás empleados municipales y que, a su vez, cobrara las dietas que por sus gestiones o funciones de representación fueran precisas, pero presentando los justificantes correspondientes, al igual que deben hacer todos los empleados municipales. De esa forma se garantizaría un control eficaz y transparente del gasto en dietas del dinero de todos los vecinos que administra el Equipo de Gobierno.

ASUNTOS PENDIENTES DEL ANTERIOR PLENO ORDINARIO:

En el Pleno Extraordinario de 20 de julio de 2007, se aprobó, con los votos a favor del Equipo de Gobierno, la celebración de los Plenos Ordinarios uno por trimestre, que serán convocados la segunda semana del primer mes del trimestre. Por lo tanto, cabe esperar que se convoque un Pleno Ordinario la segunda semana del mes de abril. Dado que en el anterior Pleno ordinario (de 11 de enero de 2008) el Sr. Alcalde aseguró que contestaría a numerosas preguntas planteadas por nuestro concejal en el siguiente pleno, nos permitimos recordar aquí las cuestiones para las que el Sr. Alcalde ha dispuesto de 3 meses para poder contestar:

- 1) *Tasa por la ocupación de la calle:* las promotoras que realizan obras en fincas de la calle Oseca no pagaban ninguna tasa por la ocupación de la calle, que mantenían cortada desde hacía más de un año. ¿Se les ha aplicado ya la tasa de ocupación de calzada? ¿A cuánto asciende dicha tasa? ¿Cuál es la razón por la que estas empresas han gozado de este beneficio tributario? Este incumplimiento de aplicación de las tasas, por parte de los Equipos de Gobierno actual y anterior, ¿qué beneficios aporta al municipio?
- 2) *Reuniones para la revisión del IBI y el problema de Caja Madrid:* en el pleno ordinario de fecha 11 de octubre de 2007 el Sr. Alcalde asumió sendos compromisos referentes a una reunión de todos los concejales para el estudio de la revisión del IBI urbano a celebrar en el mes de octubre y la formación de una Delegación compuesta por el Alcalde, la concejala de Hacienda y un miembro de cada Grupo de la Oposición para trasladar las quejas del pueblo a Caja Madrid. ¿Cuál es la causa del incumplimiento de dichos compromisos?
- 3) *Gastos de las Fiestas Patronales:* en el pleno ordinario de 11 de octubre de 2007 (hace casi medio año), la Alcaldía adquirió el compromiso de poner a disposición de la Oposición el presupuesto y gasto final de las Fiestas Patronales. Hasta el día de hoy este compromiso no se ha hecho efectivo. ¿Cuál es el motivo de este incumplimiento? ¿Cuándo se podrá disponer de esa información?
- 4) *Comida navideña:* las pasadas Navidades, el Equipo de Gobierno celebró junto con los empleados municipales una comida. ¿El gasto fue a cargo de los presupuestos municipales? Si es así, ¿a cuánto ascendió este gasto?

- 5) *Teléfonos móviles a cargo del Ayuntamiento*: ¿cuál es el número de teléfonos móviles que están a cargo del presupuesto municipal? ¿A quien está asignado cada teléfono? ¿A cuánto asciende el gasto mensual de los mismos? ¿Cuál ha sido la facturación mensual de los mismos desde el comienzo de la legislatura?
- 6) *Futuro Plan General de Urbanismo*: una vez aprobadas las modificaciones de las Unidades de Actuación, suponemos que usted acometerá la realización del nuevo Plan General. De hecho, usted ya ha comentado en alguna ocasión que ya se ha encargado a un arquitecto la realización del mismo. ¿Cuáles han sido las directrices que se le han transmitido al arquitecto para desarrollar el proyecto?

2. OTROS TEMAS

CENTRO DE SALUD: “¿Para cuándo la *segunda piedra*?”

El viernes 13 de abril de 2007, poco antes de las elecciones municipales del pasado mes de mayo, visitaba Pezuela el entonces Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Sr. Lamela, con la finalidad de colocar la “*primera piedra*” del futuro Centro de Salud del Municipio. Los medios de comunicación recogían el hecho (Madridiario, 13 de abril de 2007), comunicando a la vez que el inmueble tendría una superficie de 450 m² y acogería consultas de 20 m², salas de espera y de extracciones y curas.

La realidad, un año después, es que del nuevo Centro de Salud no hay nada: siguen igual el terreno y el cartel anunciador, pero no se ha realizado obra alguna ni se conoce si hay intención de hacerla en un futuro cercano. Nos tememos que ésta es una más de las promesas incumplidas de la Comunidad de Madrid y del Equipo de Gobierno Municipal, que en precampaña prometieron mucho y luego, después de votar, realizan poco y, *si te he dicho, no me acuerdo*.

Desde IU, preguntamos al Sr. Alcalde: “¿Para cuándo la *segunda piedra*?” Esperemos que los vecinos de Pezuela no tengamos que esperar tres años más hasta la próxima Campaña Electoral...

ADSL

Ante el incumplimiento de lo manifestado por el Director General de Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía y Consumo de la Comunidad de Madrid en contestación a la carta que le enviamos desde el Grupo Municipal de IU planteando el problema de falta de cobertura de ADSL en Pezuela (Boletín Informativo nº 2 de Septiembre de 2007), hemos dirigido otro escrito a dicha Dirección General, del que recibimos el 11 de Marzo la siguiente contestación:

Madrid es una Comunidad Autónoma pionera en la extensión de la Banda Ancha entre todos sus municipios. Para lograr la máxima implantación, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio elaboró un ambicioso plan que, dada su magnitud, se está desarrollando en sucesivas fases con el objetivo de proporcionar la mayor cobertura del servicio de Internet ADSL en el territorio de nuestra Región. La última fase de este plan puesto en marcha por el Ministerio se inició con la adjudicación de un contrato, mediante concurso público, para llegar a todas las zonas de sombra que aún quedaban por cubrir. En concreto el municipio de Pezuela de las Torres, está incluido en este plan y las zonas que ahora existen en el mismo tendrían que haber desaparecido durante el pasado año 2007. Tomamos nota de su carta y nos dirigimos nuevamente a la Compañía Telefónica y al Ministerio de Industria para que tomen las medidas oportunas.

No tenemos otro adjetivo, más que el de lamentable, para definir esta situación. Los responsables en la Comunidad, convencidos de que había cobertura total en Pezuela y sin haberlo comprobado, se han tenido que enterar de cuál es la situación por medio de una iniciativa al margen del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento. ¿Ocurrirá lo mismo con el resto de servicios públicos? Hemos escrito también al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para que ellos nos cuenten su versión. Si recibimos respuesta, os informaremos.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS VECINOS:

TODOS LOS MIÉRCOLES, de 18 a 20h, EN EL LOCAL DE LAS ASOCIACIONES:

c/ Sergio Caballero, nº 14, 1ª planta (frente a la panadería).

Si necesitas ayuda, información o asesoramiento, no dudes en consultarnos.

Un servicio abierto a TODOS los vecinos de Pezuela. Te esperamos.

CONTACTA CON NOSOTROS:

IU-PEZUELA@orangemail.es

<http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/>